



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

CIRCULAR N.º 8 INTERNA PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE FACTURAS RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, TANTO DE LAS FACTURAS DE LAS QUE DE LAS QUE CONSTA CONTRATO COMO DE NO CONSTA APROBACIÓN DE FASE PREVIA, (SIN CONTRATO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 7

1. ANTECEDENTES

1.1- En fecha 9/07/2021 se realizó por la intervención circular n.º 7 con respecto al procedimiento de aprobación de facturas, (reconocimiento de la obligación) tanto de las facturas de las que constaba contrato como de las facturas de las que no se disponía contrato.

En dicha circular se hacía constar los datos del PMP.(periodo medio de pagos) en el segundo trimestre de 2021, que ascendían a 172,17 días. En la actualidad a 30/09/2021 el PMP asciende a 149,15 días. El periodo legal equivale a 30 días.

Se señaló por la intervención que la solución para paliar el alto porcentaje de PMP existente, debe mejorar siguiendo las recomendaciones de la auditoria del Registro Contable de Facturas realizada en el ejercicio 2020, de las que se ha dado cuenta al pleno municipal el 21/01/2021 y consta publicada en la pág Web.

1.2 - La Alcaldía elaboró un Plan de Acción del que dió cuenta al Pleno municipal el 29/07/2021.

En dicho Plan de acción se hace constar expresamente en el apartado **5.PMP:**

“5. PMP. -

- *Implantación de un programa informático contable que incorpore el circuito electrónico en la conformidad de las facturas.*
- *El servicio de Informática habilitará esta implantación con carácter prioritario.*
- *Asimismo debe estar correctamente delimitado el personal competente que debe conformar las facturas.*

Los objetivos estipulados así como las recomendaciones descritas en este Plan de Acción, van encaminadas a corregir y mejorar las conclusiones y recomendaciones contempladas en el Informe sobre el Control Interno de la Intervención 2020, todas ellas a tener en cuenta de manera ejecutable y revisable para ser llevadas a cabo a 31 de Diciembre de 2021. ”

1.3 – En la actualidad el ayuntamiento de Moncada sigue sin disponer de un circuito de firmas electrónico, ni una herramienta adecuada para proceder a la conformidad de las facturas emitidas por los proveedores. Como se ha informado con anterioridad:

1



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

- ✓ La gestión de expedientes realizada en Sedipualba, no dispone trazabilidad con el registro electrónico de facturas en FACE, y al mismo tiempo el gestor de expedientes Sedipualba no esta enlazado con el registro contable. Ello supone una ineficiencia y un riesgo a la hora de tramitar las facturas para su reconocimiento y posterior pago.

Inciendo una vez más en este apartado como se había informado con anterioridad ...”La conformidad de las facturas debería firmarse electrónicamente para garantizar la fecha conformidad, se firma manualmente existiendo una limitación en los programas informáticos disponibles”.

1.4- En la circular 7, se estableció con carácter provisional la creación de una remesa única, hasta que se implantara una herramienta informática, **REMESA 34, MODIFICADA A REMESA N.º 36**

2. RESULTADO DE DE REMESA 34, MODIFICADA A REMESA N.º 36

A) Facturas insertadas en remesa

En la remesa n.º 36 se insertaron un total de 89 facturas del período comprendido entre el 21/05/2021 al 17/06/2021. El coste de tiempo de insertar en SEDIPUALBA las facturas, dar acceso a personal gestor tramitador y enviar a la firma fue de 15 h¹ , d

B) INCIDENCIAS REMESA 36

B.1) Facturas ya contabilizadas en programa contable no detectado en el gestor de Expedientes Sedipualba y que se ha comprobado, después de la conformidad del gestor, por intervención que ya estaban pagadas.

El procedimiento utilizado en SEDIPUALBA es un riesgo para la tramitación de las facturas, el gestor, persona responsable del control del gasto, no ha detectado que ya conformó las facturas. Dicha falta de control por el gestor podría producir una responsabilidad contable y perjuicio para la Hacienda Pública por 2.138,09.

Se reitera la advertencia de la Intervención (Circular 7) que indica que las facturas ya conformadas se moverán por el personal gestor a la carpeta 0.3 (INCIDENCIAS).

Facturas	Importes	Gestor
Exintores torrijos 47425	86,81	OF. TÉCNICA-INGENIERO
UTE Telefonica fac. 90WJUT0A0002	1,180.08	TIC
Tot animació fact. 144	871,20	JUVENTUD

1 Horas realizadas por auxiliar administrativo de la intervención. Las facturas deben incorporarse manualmente en SEDIPUALBA, desde el Registro Contable de Facturas procedente de distinto aplicativo informático.

2



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Hermine Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

B.2) Rechazadas:

- Rechazada, el Gestor dice de palabra que el importe de la factura no es correcto.

Facturas	Importes	Gestor
TK ELEVADORES ESPAÑA SLU FAC.9003049252	559,55	OF. TÉCNICA-INGENIERO

La factura debía ser por menor importe; 559,02 €

- El Gestor dice de palabra, que no es aplicable el Canon, que hay que rechazarla automáticamente.

Facturas	Importes	Gestor
GAS NATURAL PO21142000002573	9,16	OF. TÉCNICA-INGENIERO
GAS NATURAL PO21142000002574	9,16	OF. TÉCNICA-INGENIERO
GAS NATURAL PO21142002002575	9,16	OF. TÉCNICA-INGENIERO

- Rechazada porque el Gestor comenta por escrito en el expediente que no corresponde a su departamento, no remitiendo la conformidad de la factura a ningún otro gestor ni personal responsable del suministro.

Facturas	Importes	Gestor
GRUPO SINDEL	945,04	EDUCACIÓN

- Sin firmar ni motivar la causa del rechazo en remesa 36, conformada en nueva remesa 38²:

Facturas	Importes	Gestor
ICSAM SEGURIDAD ALIMENTARIA FCT.185	406,17	UPPC (sanidad)
ICSAM SEGURIDAD ALIMENTARIA FAC.186	276,19	UPPC (sanidad)

² Las facturas no conformadas en la REMESA 36 se introdujeron en la REMESA 38.

3



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

- Sin firmar en esta remesa, al realizarse remesa independiente dadas las características de este Proveedor con licitación, con volumen importante de facturación y la forma en la que ellos presentan las facturas (presentan remesas propias).

Facturas	Importes	Gestor
IBERDROLA FACT. 21210528030024638	1,099,26	IOF. TÉCNICA-INGENIERO

Se reitera el cumplimiento de la Circular n.º 7 y que a efectos de la Seguridad Jurídica, de los rechazos debe quedar constancia en el expediente en la carpeta 0,3 (INCIDENCIAS).

B.3) Ya estaban incluidas y firmadas anteriormente en otras remesas cuya tramitación no se finalizó:

PROVEEDOR	IMPORTE	GESTOR	REMESA
MIGUEL ANGEL SEPULVEDA	350,00	NOTIFICACIÓN Y SERVICIOS	REMESA 30
VODAFONE 47418	449,29	TIC	REMESA 30
ANTON ZAKHAROV 47354	208,45	BRIGADA OBRAS	REMESA 29
CENTRO PLURIDEPORTIVO 47380	34.460,57	MARTÍN PÉREZ	REMESA 29
GAS NATURAL 47402	113,12	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
GAS NATURAL 47403	414,32	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
GAS NATURAL 47404	956,61	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
GAS NATURAL 47405	41,07	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
GAS NATURAL 47406	254,51	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
GAS NATURAL 46407	9,74	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
SPORT CRISMA 47408	1.000,00	P. LOCAL	REMESA 29
CONSUM 47392	1.500,00	FALLAS	REMESA 29
CONSUM 47393	1.500,00	PROTOCOLO	REMESA 29
ROTOGRAMA 47394	555,96	RRHH	REMESA 29
ESTARMOVIL 47397	2.344,98	BIBLIOTECA	REMESA 29

4



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

MUSAAT 47398	3.865,20	URBANISMO	REMESA 29
CLUB DE TIRO 47409	500,00	P. LOCAL	REMESA 29
EQUITEC COOP. 47410	668,20	P. LOCAL	REMESA 29
RUTA 360 47411	5.953,20	FIESTAS	REMESA 29
MIGUEL CASARES 47412	1.160,43	EDUCACIÓN	REMESA 29
GAS NATURAL 47413	1.896,60	OF. TÉCNICA-INGENIERO	REMESA 29
VODAFONE ESPAÑA 47414	319,73	TIC	REMESA 29
INMACULADA CLEMENTE 47415	330,33	EDUCACIÓN	REMESA 29
ANDACAR 47417	949,85	P. LOCAL	REMESA 29
SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA 47385	1.754,50	TIC	REMESA 29
ANDACAR 47416 (FACT. EXCLUIDA POR ERROR IVA)	933,47	P. LOCAL	REMESA 29

Se reitera por Intervención lo dispuesto en la circular nº7/2021, en el que se especifica que se hará constar por el personal gestor las incidencias u observaciones que considere oportunas en la capeta 0,3 INCIDENCIAS.

B.4) OTRAS INCIDENCIAS

En general, los gestores se manifestaron al respecto de forma oral (omitiendo las indicaciones que se hacían en la Circular nº7, indicaciones de la Intervención) se reitera que el personal gestor es responsable de la tramitación de los gastos y la omisión también es objeto de una posible responsabilidad contable.

3. RESUMEN ACTUACIONES DE LOS GESTORES REMESA 36

- Solo un gestor ha llevado sus facturas a la carpeta 0.2 RELACIÓN DE FACTURAS SIN CONTRATO, que es el Coordinador de Servicios.

AUZOLAGUN

UNION MUSICAL

5



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

- Dos gestores han movido sus facturas a carpeta incidencia con documentación explicativa del rechazo, han sido los departamentos de TIC y Notificación y Servicios.

Con respecto a la inclusión en la descripción del documento SEFYCU del número de expediente del contrato (SEDIPUALBA) así como el número de AD:

- Solo un gestor ha puesto expediente y AD en todas sus facturas, que son el Técnico de Educación y el Coordinador de Servicios.

- Un gestor ha puesto expediente pero no AD, que es el Área TIC.

En general los gestores han comentado los errores e incidencias de sus facturas verbalmente y no han dejado constancia escrita en el expediente.

Como conclusión a este apartado, el resumen es el siguiente:

El 2,25% de facturas ya estaban incluidas en la remesa 30, sin que se indicara por el gestor en la carpeta 0.3 INCIDENCIAS que las mismas ya constaban en remesas anteriores.

El 26,97% ya estaban incluidas en la remesa 29.

El 5,62% fueron rechazadas por los órganos gestores sin motivar ni indicar en la carpeta INCIDENCIAS la causa del rechazo, ni que gestor podría hacerse cargo de dichas facturas.

El 3,37% se quedaron pendientes de firma sin motivación alguna y sin hacerlo constar en la carpeta INCIDENCIAS.

El resultado de la remesa n.º 36 ha sido un 30,34% de facturas que han sido abonadas.

El 28% del personal gestor masculino rechaza las facturas enviadas a conformar frente al 1% de facturas rechazadas por el personal gestor femenino.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El art. 31, del RD 424/2021 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, refiere a la Planificación del control financiero, estableciendo en el apartado 2 que el Plan Anual de Control Financiero deberá incluir todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

El sistema y procedimiento de tramitación de las facturas genera incumplimientos del Periodo Medio de Pagos. Al no existir trazabilidad del programa de contabilidad y SEDIPUALBA, existe riesgo de falta de fiabilidad de la información financiera y falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

6



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA QE3R 3M2C 4FF9 CH7A

CIRCULAR 8/2021, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, FACTURAS y RESULTADO DE LA CIRCULAR 7/2021 - SEFYCU 2906679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
08/11/2021



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

5. CARÁCTER PROVISIONAL DE LA CIRCULAR N.º 7

En la circular nº7 se hacía constar en el apartado 3 que las propuestas de aprobación de reconocimiento de obligaciones no deberían tramitarse por el departamento de intervención, ya que el ejercicio de la función interventora queda anulado al ser la misma dependencia quien propone y fiscaliza.

Así mismo, la tramitación de las facturas en SEDIPUALBA no es eficiente ni eficaz, pudiendo incurrir en riesgos y reconocer facturas previamente reconocidas con anterioridad. El resultado del riesgo de evaluación de este sistema para proceder a la conformidad de las facturas, es un riesgo alto que se debe tener en cuenta a efectos de elaborar el plan anual de control financiero a efectos de realizar la auditoria del registro contable de facturas y operativa del gestor electrónico de expedientes.

Por ello, insisto nuevamente, en la adquisición de una herramienta informática en la que se integre la firma electrónica en el sistema contable disponible, para conformar las facturas desde el aplicativo contable, y reducir los tiempos de conformidad de las facturas y así agilizar el periodo medio de pago a proveedores.

Se insiste a sí mismo, lo importante que es el cumplimiento del PMP, y debería ser un objetivo a alcanzar.

